



Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo
Subdirección de Servicios Comunitarios

Oficio No.: DMH/DEDS/DDHFC/SSC/125/2016
Asunto: Solicitud de Información Pública No. 0411000065116

Ciudad de México, a 18 de abril de 2016

LIC. MARCOS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número DMH/DEDS/JUDCS/529/2016 de fecha 18 de marzo del 2016, suscrito por el C. R. Francisco Inclán Zenteno, Jefe de la Unidad Departamental de Control y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, a través del cual se hace del conocimiento la solicitud de información pública con Folio 0411000065116 de fecha 16 de marzo año en curso, mediante la cual se requiere:

"INFORMACIÓN PÚBLICA DE 20 PREGUNTAS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO"

20 PREGUNTAS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
SE SOLICITA INFORMACIÓN AL INFODF

1) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL Y A ESTABLECIDO EN SU ARTICULO 7°. Párrafo 1. INFORMO LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO SI REALIZO ALGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA MATERIA ENTRE EL AÑO 2012 AL 2015? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONE LOS MEDIOS DE PRUEBA. Y EN CASO DE NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.(Sic).

Al respecto se informa que la facultad para firmar y suscribir convenios de colaboración con la Secretaría de Salud, es única y exclusiva del Jefe Delegacional, por lo que se comenta que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la extinta Coordinación de Servicios Médicos y de Salud no se localizó ningún antecedente, ni convenio de colaboración al respecto.

2) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, A LO ESTABLECIDO EN SUS ARTS. ART. 8°, 12° y 23 párrafo I,II,IV. SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN LOS PERIODOS DE 2013, 2014 Y 2015, INFORMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL O ALGUNA INSTANCIA DEL SECTOR DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE LAS DIFERENTES ACCIONES LLEVADAS A CABO DEL PROGRAMA DE MASTOGRAFÍA? Y SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS DE PRUEBA, EN CASO DE SER NEGATIVO, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

A este respecto se precisa que tal y como se desprende del contenido del artículo 8°, de la Ley de Atención Integral del Cáncer de mamá del Distrito Federal, la observancia de las atribuciones establecidas en dicho precepto, corresponden exclusivamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en este contexto y para mayor referencia se transcribe la norma invocada.

Artículo 8°. La instrumentación y coordinación de las acciones para la prestación de los servicios en la atención integral del cáncer de mama en términos de la presente Ley, será atribución de la Secretaría de Salud; para tal efecto deberá:

Por otra parte y de la análisis al artículo 12 de la Ley en cita, en ninguna de sus fracciones se establece la obligación, a cargo de las autoridades que desarrollen acciones en materia de detección de cáncer de mama, de informar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, respecto de las actividades institucionales



18 Abril No. 338
Col. Camadón
Del Miguel Hidalgo Tel: 55-75-62-00

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE DESARROLLO SOCIAL
df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx

Recibido
21/04/16
14



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL
HIDALGO
ES TU CASA. 2015-2018

llevadas a cabo en este rubro.

Por otra parte y de igual forma como se puede apreciar de la simple lectura del artículo 23, el mismo hace referencia a las atribuciones propias de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y no así a funciones y/o procedimientos que deban cumplir las delegaciones que desarrollen actividades institucionales en detección de cáncer de mama.

De lo que se concluye que, en el desarrollo de las actividades institucionales llevadas a cabo por la delegación e materia de detección de cáncer de mama no existía la obligación de informar a las instancias de salud, señalando que la aplicación de los preceptos legales que invoca no son del ámbito de competencia de la delegación.

Sin embargo, a través de las reuniones del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, se informaba del avance de las actividades realizadas.

3) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, A LO ESTABLECIDO EN SUS ART. 25, SI LA SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN LOS PERIODOS DE 2013 AL 2015, INFORMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL U ALGUNA OTRA INSTANCIA DEL SECTOR SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS JORNADAS DE MASTOGRAFÍA LLEVADAS A CABO CON LOS LABORATORIOS MEDICO POLANCO, S.A. DE C.V. Y OTRO EN 2014, DE LOS PERIODOS MENCIONADOS? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS PRUEBA EN CASO DE NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Tal y como ha quedado debidamente señalado, determinados preceptos de la Ley de Atención Integral del Cáncer de mamá del Distrito Federal, resultan ser de competencia exclusiva de la Secretaría de Salud, en este sentido y como sucede con el artículo 25, se refiere a las acciones realizadas por dicha instancia, por lo que tal precepto no puede ser aplicado por simple analogía a la delegación, reiterando que no se tenía la obligación de informar a ninguna instancia del sector salud en el Distrito Federal de los resultados obtenidos en la actividad institucional realizada.

4) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, A LO ESTABLECIDO EN SUS ART. 33 párrafo I y II, SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN LOS PERIODOS DE 2013 AL 2015, RINDIÓ LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PERIODOS MENCIONADOS DEL PROGRAMA MASTOGRAFÍAS? Y A QUE INSTANCIA GUBERNAMENTAL DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE REMITIÓ LA INFORMACIÓN? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS DE PRUEBA Y EN CASO DE SER NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Si bien es cierto el artículo 33 de la multicitada ley, establece la obligación de las jefaturas delegacionales de enviar trimestralmente a la Secretaria de Salud la información obtenida en las jornadas de mastografía que se realicen, es evidentemente claro que se refiere a aquellas que se lleven a cabo al margen de los convenios de colaboración suscrito entre estas instancias, de lo que cabe precisar que las actividades institucionales realizadas en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, no formaron parte de las jornadas realizadas en coordinación con la citada Secretaría.

5) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, A LO REFERIDO EN SUS ARTS. 34 Y 35, INFORME SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN EL PERIODO 2013 AL 2015, DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS DE PRUEBA Y EN CASO DE SER NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Tal y como ha quedado debidamente señalado, determinados preceptos de la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mamá del Distrito Federal, resultan ser de competencia exclusiva de la Secretaría de Salud, en este sentido y como sucede con el artículo 43, se refiere a las acciones realizadas por dicha instancia, por



1. Abril 2018
Cul. Exandón
Del. Miguel Hidalgo Tel: 52-76-62-00

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**MIGUEL
HIDALGO**
ESTU CASA. 2015-2018

lo que tal precepto no puede ser aplicado por simple analogía a la delegación, en este sentido, de igual forma queda claro que la que se reporta es aquella obtenida en las jornadas de mastografía que se realicen en el marco de los convenios de colaboración suscrito entre estas instancias, de lo que cabe precisar que las actividades institucionales realizadas en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, no formaron parte de las jornadas realizadas en coordinación con la citada Secretaría.

6) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CAPITULO TERCERO Y ART. 43 INFORME SI LA DELEGACIÓN EN EL PERIODO 2013 AL 2015, DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LO QUE SE REFIERE EN EL ARTICULO CITADO? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS DE PRUEBA Y EN CASO DE NEGATIVA MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Tal y como ha quedado debidamente señalado, determinados preceptos de la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mamá del Distrito Federal, resultan ser de competencia exclusiva de la Secretaría de Salud, en este sentido y como sucede con el artículo 43, se refiere a las acciones realizadas por dicha instancia, por lo que tal precepto no puede ser aplicado por simple analogía a la delegación, reiterando que no se tenía la obligación de informar a ninguna instancia del sector salud en el Distrito Federal de los resultados obtenidos en la actividad institucional realizada.

7) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, A LO ESTABLECIDO EN SU ART. 36, PÁRRAFO I Y ART. 37 párrafo I, SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN EL PERIODO DEL 2013 AL 2015, INFORMO ALGUNA INSTANCIA GUBERNAMENTAL DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL DEL RECURSO PRESUPUESTADO O ASIGNADO (PARTIDAS PRESUPUESTALES) PARA EL PROGRAMA DE MASTOGRAFÍAS Y A QUE INSTANCIA FUE REPORTADO? EN CASO DE SER AFIRMATIVO, MENCIONE LOS MEDIOS DE PRUEBA, EN CASO DE SER NEGATIVO, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Por lo que respecta a éste punto; del numeral 36 de la citada Ley en su primer párrafo, se desprende que la delegación no es la autoridad competente para dar cumplimiento a su contenido y por lo tanto, tampoco para proporcionar la información solicitada; es por ello que de igual manera, se proporcionan los datos para que Usted se encuentre en posibilidad de solicitar esta información a la autoridad correspondiente, siendo esta la siguiente:

Oficina de información pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (OIP)

Oficina de Información Pública OIP

Teléfono: 51321200 ext. 1790 y 1801

Xocongo 225, planta baja, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc. D.F.

Por lo que respecta a la información solicitada correspondiente al párrafo primero del artículo 37 de la citada Ley, se informa que esta área administrativa no tiene competencia para tratar este tema. Motivo por el cual dicha información deberá ser solicitada al área administrativa correspondiente

8) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CAPITULO TERCERO Y ART. 45 Y DE ACUERDO A SU PÁRRAFO VI, INFORME SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN EL PERIODO DE 2013 AL 2015, ASISTIÓ ALGUNA REUNIÓN Y REPORTE INFORMACIÓN DE LA ACCIONES, ANTE COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EN MATERIA? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONE LOS MEDIOS DE PRUEBA, EN CASO DE SER NEGATIVA MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, me permito informar que durante el periodo que solicita la información, la Secretaría de Salud convocó a sesiones del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, tal y como se acredita y consta en los documentos que obran en archivo como son los oficios de invitación, los oficios de respuesta y las actas de las sesiones que se llevaron a



11 Abril No. 230
Col. Escandón
Del. Miguel Hidalgo, Tel: 5176 52 00

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL HIDALGO
ESTU CASA. 2015-2018

cabo y de las que se desprende la asistencia y participación de la Delegación, **dando con ello, cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo mencionado de dicha Ley.**

9) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU ART. 46 PÁRRAFO V, VII, VIII, INFORME SI LA DELEGACIÓN EN EL PERIODO 2013 AL 2015, DIO A CONOCER EL PROGRAMA DE MASTOGRAFÍAS? ASÍ COMO LOS VÍNCULOS DE COLABORACIÓN? Y SI EMITIÓ O DIO A CONOCER SU REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN EL PERIODO SEÑALADO? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS, EN CASO DE SER NEGATIVA MOTIVE Y JUSTIFIQUE JUDICIALMENTE.

Considerando que hace referencia a las fracciones V, VII y VIII del artículo 46 de la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal; se informa, que la Delegación no es la autoridad competente para brindar la información solicitada. No obstante, con fundamento en los artículos 2º, 4º fracción XII y 45 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que se rigen bajo el principio de máxima publicidad y a fin de que el solicitante se encuentre en aptitud de obtener de manera fehaciente la información, se solicita haga su petición de información requerida a la Secretaría de Salud del Gobierno del D.F., siendo los datos para tal efecto, los siguientes:

Oficina de información pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (OIP)

Oficina de Información Pública OIP

Teléfono: 51321200 ext. 1790 y 1801

Xocongo 225, planta baja, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc. D.F.

10) INFORME SI ALGUNA INSTANCIA GUBERNAMENTAL DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZO ALGUNA REVISIÓN O SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO EN PROGRAMA MASTOGRAFÍAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO ENTRE LOS PERIODOS 2012 AL 2015, EN CASO DE SER AFIRMATIVA MENCIONES LOS MEDIOS DE PRUEBA.

Respecto a este punto, no se cuenta con antecedentes de alguna revisión o supervisión del desarrollo del Programa Mastografías, realizada por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

11) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU ART. 3º PÁRRAFOS IV Y V, INFORME SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CUMPLIÓ CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEÑALADOS? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS DE PRUEBA, EN CASO NEGATIVO MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Considerando que hace referencia a las fracciones IV y V de la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal se informa, que se dio cumplimiento a lo establecido en las fracciones citadas, a través del apoyo proporcionado por el INMUJERES DF.

Respecto a este punto y tomando en consideración que la información que solicita, la hace en referencia a las fracciones IV y V del artículo 3º de la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal; se hace de su conocimiento, que si se dio cabal cumplimiento a lo establecido por las fracciones mencionadas del numeral en cuestión; esto mediante el apoyo proporcionado por el INMUJERES DF, a través de su participación en Jornadas de Salud, así como de trípticos informativos proporcionados por la misma institución y propios de la Delegación.

12) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU ART. 7º PÁRRAFO I, INFORME SI LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CUMPLIÓ CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO AL PÁRRAFO SEÑALADO? ENTRE LOS PERIODOS 2012, 2013, 2014, 2015 2016? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIONES LOS MEDIOS PROBATORIOS.



Alcalde No. 128
Col. Escandón
Del. Miguel Hidalgo Tel. 52-76 6200

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


**MIGUEL
HIDALGO**
ES TU CASA. 2015-2018

Al respecto se informa que una vez realizada la búsqueda en los archivos de la extinta Coordinación de Servicios Médicos y de Salud, no se localizó ningún convenio de colaboración, toda vez que la facultad para firmar y suscribir convenios de colaboración es única y exclusiva del Jefe Delegacional.

13) DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU ART. 43º Y PÁRRAFO I Y ART. 44, INFORME LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO SI SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ARTÍCULOS, DURANTE EL PERIODO 2012, 2013, 2014 Y 2015? EN CASO DE SER AFIRMATIVA, MENCIÓN LOS MEDIOS PROBATORIOS EN CASO DE SER NEGATIVA MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Se informa que la Delegación no es la autoridad competente para brindar la información solicitada. No obstante, con fundamento en los artículos 2º, 4º fracción XII y 45 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que se rigen bajo el principio de máxima publicidad; y a fin de que el solicitante se encuentre en aptitud de obtener de manera fehaciente la información, se solicita haga su petición de información requerida a la Secretaría de Salud del Gobierno del D.F.

Oficina de información pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (OIP)

Oficina de Información Pública OIP

Teléfono: 51321200 ext. 1790 y 1801

Xocongo 225, planta baja, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc. D.F.

14) INFORME Y MENCIÓN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EL NÚMERO DE LOS CONTRATOS NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, MONTOS DESTINADOS DE CADA CONTRATO ESTABLECIDOS CON LOS DIFERENTES LABORATORIOS QUE FUERON CONTRATADOS EN EL PERIODO DE 2012, 2013, 2014 Y 2015 PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MASTOGRAFÍAS? DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL), MENCIÓN LOS MEDIOS PROBATORIOS Y EN CASO DE NEGATIVA MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Por lo que respecta a éste punto, se informa que éste tema no es competencia de esta Unidad administrativa; en todo caso, se sugiere solicitar la información directamente a la Dirección Ejecutiva de Servicios Internos.

15) INFORME LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EL NÚMERO DE LOS PACIENTES A LAS QUE SE LES REALIZÓ SU MASTOGRAFÍA EN LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 CON LOS DIFERENTES LABORATORIOS QUE CONTRATO LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA OTORGAR EL SERVICIO EN ESTOS PERIODOS. ASÍ MISMO, INFORME DE LAS NÚMERO DE PACIENTES LAS QUE RESULTARON CON BI-RADS DESDE 0, 1, 2, 3, 4, 5, Y 6 POR PERÍODO, Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL) MENCIÓN LOS MEDIOS PROBATORIOS Y EN CASO DE NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

De acuerdo con la información que obra en archivos, se señala que en el año 2013 se beneficiaron a 1799 personas, en el año 2014 a 1776 mujeres y para el 2015 se beneficiaron a 2560 personas.

Con relación al número de pacientes con resultados de bi-rads del 0 al 6, se informa que al ser confidenciales los resultados, no es posible otorgar un dato estadístico.

16) INFORME LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EL NÚMERO DE LOS PACIENTES A LAS QUE SE LES CANALIZÓ ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE SU MASTOGRAFÍA EN 2013, 2014, 2015, Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ART. 25 PÁRRAFO I Y II, DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL. MENCIÓN LOS MEDIOS PROBATORIOS Y EN CASO DE SER NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

Tal y como ha quedado debidamente señalado, determinados preceptos de la Ley de Atención Integral del Cáncer de Mamas del Distrito Federal, resultan ser de competencia exclusiva de la Secretaría de Salud, en



11 Abril 2016 13:38
Col. Escandón

Del. Miguel Hidalgo Tel: 52 27 56 50

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx



este sentido y como sucede con el artículo 25, se refiere a las acciones realizadas por dicha instancia, por lo que tal precepto no puede ser aplicado por simple analogía a la delegación.

Asimismo es de reiterar que los resultados eran confidenciales, no obstante se le informaba a cada beneficiario que debía acudir a las instancias de salud pública para dar seguimiento a sus resultados.

17) INFORME LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EL NÚMERO TOTAL Y LAS COLONIAS EN LAS QUE SE OTORGÓ EL SERVICIO LOS DIFERENTES LABORATORIOS QUE SE CONTRATÓ, DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y, 2015. MENCIONE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y EN CASO DE NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

De acuerdo con la información documental que obra en archivos de esta unidad administrativa como son relaciones y calendarios, durante los años 2013, 2014 y 2015 se otorgó el servicio en las siguientes colonias:

2013

- 1.- Reforma Social
- 2.- Periodista
- 3.- Lomas de Sotelo
- 4.- Irrigación
- 5.- Ampliación Granada
- 6.- Popo
- 7.- México Nuevo
- 8.- Ventura Pérez de Alba
- 9.- Torre Blanca
- 10.- Argentina Antigua
- 11.- San Lorenzo Tlaltenango
- 12.- San Diego Ocoyac
- 13.- Tacuba
- 14.- Reforma Pensil
- 15.- Los Manzanos
- 16.- Anáhuac I
- 17.- Popotla
- 18.- San Miguel Chapultepec I
- 19.- Nextitla
- 20.- Un Hogar para Nosotros
- 21.- Agricultura
- 21.- Anáhuac II
- 22.- Tlaxpana
- 23.- Lomas de Bezares
- 24.- Argentina Antigua
- 25.- 16 de Septiembre
- 26.- América
- 27.- Daniel Garza
- 28.- Amp. Daniel Garza
- 29.- Observatorio
- 30.- Tacubaya
- 31.- Lomas de Sotelo
- 32.- Escandón I
- 33.- Escandón II

TOTAL: 33 COLONIAS

DELEGACIÓN

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL
HIDALGO
ES TU CASA. 2015-2018

2014

- 1.- 5 de Mayo
- 2.- Ampliación Popo
- 3.- Cuauhtémoc Pensil
- 4.- Modelo Pensil
- 5.- Pensil Norte
- 6.- Pensil Sur
- 7.- Popo
- 8.- Reforma Pensil
- 9.- San Juanico Pensil
- 10.- Ventura Pérez de Alba
- 11.- Lomas de Bezares
- 12.- Molino del Rey
- 13.- Un Hogar Para Nosotros
- 14.- Nexttla
- 15.- Agricultura
- 16.- Plutarco Elías Calles
- 17.- Popotla
- 18.- Santo Tomas
- 19.- Tacuba
- 20.- Un Hogar Para Nosotros
- 21.- Argentina Poniente
- 22.- Ampliación Torre Blanca
- 23.- Argentina Antigua
- 24.- Argentina Poniente
- 25.- Huichapan
- 26.- Ignacio Manuel Altamirano
- 27.- Legaria
- 28.- México Nuevo
- 29.- San Diego Ocoyoacac
- 30.- San Joaquín
- 31.- Torre Blanca
- 32.- Ahuehuetes Anáhuac
- 33.- Anáhuac 1a Sección
- 34.- Anáhuac 2a Sección
- 35.- Anáhuac Los Manzanos
- 36.- Anzures
- 37.- Dos lagos
- 38.- Lago Norte
- 39.- Lago Sur
- 40.- Mariano Escobedo Anáhuac
- 41.- Peralitos Anáhuac
- 42.- Tlaxpana
- 43.- Verónica Anzures
- 44.- 10 de Abril
- 45.- Ampliación Granada
- 46.- Deportiva Pensil
- 47.- Francisco I Madero
- 48.- Granada
- 49.- Irrigación
- 50.- Periodistas
- 51.- U.H. Loma Hermosa
- 52.- U.H. Lomas de Sotelo
- 53.- Evento para la Cruz Roja
- 54.- Ampliación Daniel Garza
- 55.- Escandón 1a Sección
- 56.- Escandón 2a Sección

MIGUEL HIDALGO



CON EJECUTIVO
ROLLO SOCIAL



14 Abril No. 108
Col. Cuernavaca
Del Miguel Hidalgo Tel: 52-75 62-40

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx



- 57.- Observatorio
- 58.- San Miguel Chapultepec 1a Sección
- 59.- San Miguel Chapultepec 2a Sección
- 60.- Tacubaya
- 61.- 16 de Septiembre
- 62.- América
- 63.- Daniel Garza
- 64.- Reforma Social
- 65.- San Lorenzo Tlaltemango

TOTAL: 65 COLONIAS

2015

- 1.- Irrigación
- 2.- Granada
- 3.- Popo
- 4.- México Nuevo
- 5.- Torre Blanca
- 6.- Tacuba
- 7.- Argentina Antigua
- 8.- Daniel Garza
- 9.- Escandón
- 10.- Anáhuac
- 11.- América
- 12.- Ampliación Daniel Garza
- 13.- Anáhuac II Sección
- 14.- Ángel Cimbrón
- 15.- Anzures
- 16.- Argentina Poniente
- 17.- Legaria
- 18.- Lomas de Sotelo
- 19.- Pensil
- 20.- Pensil Norte
- 21.- Pensil Sur
- 22.- Popotla
- 23.- San Miguel Chapultepec

TOTAL: 23 COLONIAS

DELEGACIÓN

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO

18) INFORME LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE LAS PACIENTES QUE SE REALIZARON Y DE LAS QUE HAN RECIBIDO SU MASTOGRAFÍA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL. MENCIONE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y EN CASO DE NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.

En atención a su solicitud le informo, que el número total de registros durante el período 2013, 2014 y 2015 es de 6,135 mujeres. Por lo que respecta al número de personas que han recibido su mastografía hasta la fecha, no se tiene el dato preciso, toda vez que hasta el momento no se ha realizado la entrega total de la documentación relacionada con el tema y debido a esto se solicitó a intervención del Órgano de Control Interno de la Delegación.

19) INFORME LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD Y/O A LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN EN SALUD (BASE, HONORARIOS, EVENTUALES) QUE INTERVINO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE MASTOGRAFÍA EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, Y LA ACTIVIDAD O DESARROLLO DE CADA PERSONA EN DICHAS JORNADAS, DE LOS PERIODOS 2013, 2014 Y 2015. MENCIONE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y EN CASO DE NEGATIVA, MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL
HIDALGO
ES TU CASA. 2015 - 2018

En lo que respecta a los ejercicios 2013, 2014 y enero-septiembre del 2015. Las actividades fueron realizadas a través de la extinta Coordinación de Servicios Médicos y de Salud, a cargo del entonces Lic. Arturo Ocadiz Amador, quien en su oportunidad fue rotando las actividades del personal que formaba parte de dicha Coordinación. Por lo que respecta al periodo octubre a 28 de diciembre, del 2015, el encargado de dar seguimiento de las actividades de mastografía fue el C. Mario Saucedo Romero, Coordinador de Enlace Administrativo de la entonces Dirección General de Seguridad Ciudadana.

20) INFORME LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EL ÁREA RESPONSABLE QUE LLEVÓ A CABO EL PROGRAMA DE MASTOGRAFÍAS ENTRE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. MENCIONE LOS MEDIOS DE PRUEBA, EN CASO DE SER NEGATIVO MOTIVE Y JUSTIFIQUE JURÍDICAMENTE " (Sic).

De acuerdo a los archivos que obran en esta área administrativa, la Coordinación de Servicios Médicos y de Salud fue el área responsable de llevar a cabo las actividades de mastografía. Lo anterior, de acuerdo al Manual Administrativo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de Abril del año 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA ELIZABETH MORENO LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS COMUNITARIOS

MIGUEL HIDALGO



CON EJECUTIVO
ROLLO SOCIAL

C.c.c.e.p.- Ing. María Gabriela Salido Magos, Directora Ejecutiva de Desarrollo Social.- mgsalido@miguelhidalgo.gob.mx
Lic. Juan Pablo Gutiérrez González, Director de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo, respuesta al turno número 0142/2016, jfgorantes@miguelhidalgo.gob.mx
Rodolfo Francisco Inclán Zenteno, Jefe de la Unidad Departamental de Control y Seguimiento, rfinclan@miguelhidalgo.gob.mx

MGSM/JPGG/MEML



El Ayuntamiento
del Miguel Hidalgo Tel: 5276-62 00

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


**MIGUEL
HIDALGO**
ESTU CASA. 2015-2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL

LA QUE SUSCRIBE ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 120,122 BIS FRACCIÓN XI INCISO I) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA TRES DE MARZO DE 2016.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDIENTES AL OFICIO DMH/DEDS/DDHFC/SSC/125/2016 CONSTANTES DE CINCO FOJAS ÚTILES, ESTANDO LAS FOJAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO ESCRITAS POR EL ANVERSO Y REVERSO, Y LA QUINTA FOJA ESCRITA ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO SON FIELES A SU ORIGINAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS CON EL MISMO, QUE SE ENCUENTRA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL, LO QUE SE INDICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO PREJUZGA SOBRE LA VALIDEZ O INVALIDEZ DEL DOCUMENTO ORIGINAL.-----

FIRMO PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ATENTAMENTE


DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE DESARROLLO SOCIAL

**ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL**



Parque Lira No. 54
Col. Observatorio
C.P. 1550 Del. Miguel Hidalgo

**df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx**